

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **8258 Anuncio de licitación del contrato de servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos en el T.M. de Yecla. Expte. C. SE.3/15.**

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría
  - 2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
  - 4) Teléfono: 968 75 11 35.
  - 5) Telefax: 968 79 07 12.
  - 6) Correo electrónico: contratación@yecla.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: C.SE. n.º 3/2015

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de Retirada, traslado y depósito de vehículos en el t.m. de Yecla, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 7 de julio de 2015.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Término Municipal de Yecla
  - 2) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Posibilidad de dos prórrogas anuales.
- g) CPV: 500118110-9. Remolque de vehículos.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios: 1.º Precio (0-65 puntos); 2.º Proyecto de Organización y funcionamiento del servicio (0-15 puntos); 3.º Vehículos y Materiales adscritos al servicio (0-13 puntos); 4.º Mejoras del Servicio (0-7 puntos);

**4. Valor estimado del contrato:** 170.640,00 euros (I.V.A. excluido).

**5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 35.550 euros. IVA (21%): 7.465.50. Importe total: 43.015,50 euros. Precio Unitario: 50 € (sin IVA). A la baja. Garantizándose, en todo caso, un mínimo de 504 servicios anuales.

**6. Garantías exigidas:**

Provisional: No se exige garantía.

Definitiva 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: A acreditar a través de la presentación de la documentación correspondiente a cualquiera de los medios previstos respectivamente en los artículos 75 y 78 TRLCSP.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados).

b) Modalidad de presentación: Dos sobre cerrados: Sobre A (Dcoemtación acreditativa de la personalidad y características del contratista) y un Sobre B (que contendrá a su vez dos sobres cerrados: un B-1 con los criterios no automáticos de adjudicación y un B-2, con los criterios automáticos de adjudicación).

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

1) Dependencia: Registro de Proposiciones (Secretaría).

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción.

b) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30510.

d) Fecha y hora: A las 9:30 horas, del primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

**10. Gastos de publicidad:** A cuenta del Adjudicatario.

**11. Otras informaciones:** En el valor estimado del contrato, cifrado en 170.640,00 euros, se incluyen el precio máximo del contrato para los dos años de su duración inicial, el correspondiente a las dos posibles prórrogas anuales y el del máximo de las modificaciones contractuales previstas en el Pliego, que ascienden a un 20%.

Yecla, a 8 de Julio de 2015.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.